



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13325

12/06/2017

37819

AUTOR/A: FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS)

RESPUESTA:

En España no existe un problema generalizado de desabastecimiento de las vacunas incluidas en el calendario común de vacunación infantil acordado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud si bien, puntualmente, se han producido fallos de suministro de algunas vacunas motivados por diferentes problemas de las compañías comercializadoras, que han afectado también a otros países.

En general, las causas de los problemas de suministro de vacunas pueden ser múltiples, como la salida de las compañías del mercado, provisiones insuficientes y problemas de fabricación y distribución de las vacunas, y pueden afectar a uno o varios fabricantes.

Estas situaciones se han gestionado en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para minimizar su impacto en la Salud de la población.

Así, con respecto a las vacunas frente a Tétanos-Difteria-Tosferina (dTpa), y de Tétanos-Difteria (Td) desde la Comisión de Salud Pública se acordaron varias medidas, como la adaptación temporal del calendario de vacunación para asegurar la protección de los grupos prioritarios, realizándose además desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad gestiones con las compañías farmacéuticas para conseguir un mayor número de dosis de estas vacunas. Finalmente, el 10 marzo de 2017 se informó sobre el restablecimiento del suministro de estas vacunas para el año 2017.

Actualmente se está importando una vacuna con componente diftérico y tetánico (Td) y está disponible a través de la aplicación de Medicamentos en Situaciones Especiales de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

En el caso de la vacuna frente a Hepatitis A, como consecuencia del desabastecimiento internacional, se ha asignado un menor número de dosis de vacuna a España. Se prevé que la situación pueda normalizarse a lo largo de 2017 y desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las Comunidades Autónomas, se está trabajando para conseguir un mayor número



de dosis para España. Asimismo, la Comisión de Salud Pública ha establecido recomendaciones de uso de las dosis disponibles.

En cuanto a la vacuna frente a Meningococo B, no incluida en el calendario común del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y en la actualidad solo recomendada en determinados grupos de población considerados de alto riesgo de enfermedad meningocócica invasora y en otras situaciones especiales, el problema de suministro que se produjo a partir de diciembre de 2015 obedeció al aumento de la demanda de la vacuna en las farmacias tras el cambio de las condiciones de prescripción, que superó las estimaciones realizadas por la compañía farmacéutica.

En este caso, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, además de seguir la situación con especial atención y de recabar información de la compañía comercializadora para conocer datos de la disponibilidad y el uso de la vacuna en España, veló para asegurar la disponibilidad de las dosis de vacuna para las personas y situaciones de alto riesgo en los centros sanitarios, así como para cubrir una demanda adicional derivada de un eventual brote de la enfermedad por Meningococo B en la población.

Por otro lado, desde la Ponencia de Programas y Registro de Vacunaciones, en colaboración con diferentes asociaciones profesionales, se elaboraron documentos de consenso, dirigidos tanto a los padres como a los profesionales sanitarios recordando las recomendaciones de vacunación frente a Meningococo B establecidas por las Autoridades sanitarias.

Aunque actualmente, todavía no se ha conseguido normalizar completamente el suministro, están llegando más dosis a las farmacias y es previsible que la situación se resuelva progresivamente.

Por otra parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad establece Acuerdos Marco para la selección de suministradores de vacunas a los que se suman las Comunidades Autónomas y organismos que voluntariamente lo deciden. Se ha tramitado el Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras, 2017-2019, que pretende establecer la previsión de la demanda de vacunas a medio plazo, en un escenario de aumento general de la demanda de vacunas.

Madrid, 05 de septiembre de 2017

